

PROCURADURIA PARA LA PROTECCION DE NNA

COORDINACIÓN PROCURADURÍAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN A NNA

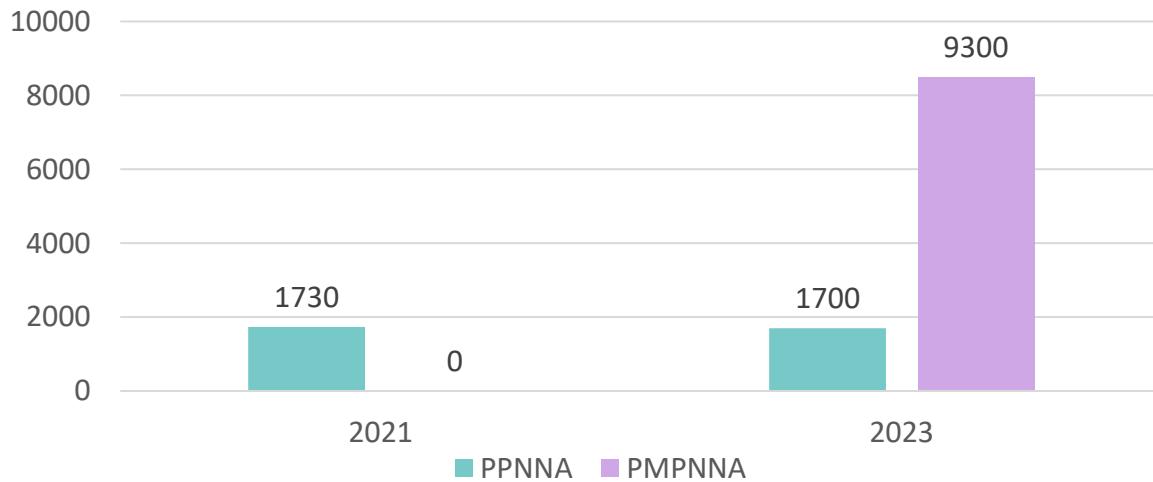
La coordinación de procuradurías municipales se presenta como el entrelazado fundamental que une a las 60 Procuradurías Municipales, reconociendo la importancia crucial de esta colaboración en la protección y restitución de los derechos de la infancia. Este enlace estrecho y eficiente entre estas entidades se erige como un escudo poderoso, garantizando la salvaguarda de los derechos máspreciados de nuestra niñez.

Durante este año se apertura la coordinación de procuradurías municipales, hemos podido coordinar, coadyuvar, supervisar, asesorar y capacitar a las procuradurías municipales de nuestro estado, siendo este aparato de coordinación único a nivel nacional.

Gracias a la efectiva colaboración y coordinación entre las procuradurías municipales, hemos logrado un incremento sustancial en la atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulnerabilidad. Este impacto positivo se refleja claramente en la atención a más de 9,319 NNA durante el presente año, una cifra que contrasta de manera significativa con los datos de 2020, cuando la procuraduría de protección estatal solo tenía la capacidad de atender a 1700 NNA en todo el estado.

Este aumento no se debe a un incremento en la violencia, sino más bien a la gigantesca omisión que existía en la atención previa. La coordinación efectiva entre las procuradurías municipales ha permitido superar este desafío, acercándonos más a la meta de atender a la totalidad de esta población vulnerable. Ahora, al atender a 9,319 NNA, estamos abordando de manera más integral las necesidades de quienes antes quedaban desatendidos, marcando un avance significativo hacia la protección y el bienestar de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad. Nuestra dedicación a la protección infantil ha marcado una diferencia tangible, demostrando el éxito de nuestro enfoque descentralizado y la eficacia de nuestras estrategias coordinadas a nivel municipal lugar de ser simplemente una colaboración burocrática, nuestra coordinación de procuradurías municipales se posiciona como un pilar esencial para garantizar que cada niño y niña, sin importar el municipio en el que residan, tenga acceso a una defensa sólida y efectiva de sus derechos fundamentales. Este entrelazado vital no solo protege, sino que también trabaja incansablemente para restituir y fortalecer los cimientos de un futuro justo y equitativo para la infancia de nuestro estado

Somos arquitectos de cambio al proponer iniciativas de ley en el Congreso del Estado, buscando legitimar y fortalecer el papel de las Procuradurías Municipales en la defensa de los derechos infantiles. Cada propuesta es una voz elevada en favor de la justicia, la igualdad y el respeto, pilares fundamentales en la construcción de una sociedad más justa.



IMPULSORES DE LA TRANSFORMACION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

En el corazón de nuestra misión social y la construcción de un futuro más equitativo, establecimos como el pilar esencial para salvaguardar y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro amado estado. A través de acciones coordinadas y estratégicas, hemos consolidado la formación de 230 Impulsores de la Transformación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). Este programa representa más que un número; es un impacto significativo que resuena en su entorno social, trascendiendo barreras y marcando la diferencia en la vida de quienes encarnan el futuro de nuestra sociedad.

Estos NNA Impulsores de la Transformación no solo adquieren conocimientos, sino que se convierten en agentes activos de cambio, llevando consigo un compromiso palpable con la defensa y promoción de los derechos fundamentales. Su influencia se expande como un halo de conciencia en la comunidad, contribuyendo a la construcción de un entorno más informado, respetuoso y protector de los derechos de la niñez.

Nuestra acción va más allá de la formación de impulsores. También implementamos diversas acciones para difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Realizamos una elección estatal entre la red de impulsores para seleccionar a aquellos que representarán a nuestro estado en la promoción y difusión de los derechos de la infancia. Esta iniciativa no solo fortalece la red de impulsores, sino que garantiza una representación efectiva y comprometida en la defensa de los derechos fundamentales en toda nuestra comunidad.

En resumen, nuestra labor no solo moldea futuros fortalecidos en la comprensión y defensa de los derechos de la niñez, sino que también se extiende a acciones concretas para difundir estos derechos y garantizar una representación efectiva en el ámbito estatal. Cada NNA Impulsor de la Transformación es una semilla de cambio, contribuyendo en alcanzar a más de 689 NNA en nuestro estado transformando el tejido mismo de nuestra sociedad hacia un camino más justo y empático.



Protección y Asistencia Jurídica.

Este año se han brindado asesorías, generando mecanismos de solución alternativa de solución alternativa a quienes ostentan la Tutela y Patria Potestad de Niñas, Niños y Adolescentes, favoreciendo con ello en la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mediante diversas acciones, esto, con la finalidad de apoyar y promover entre adultos y niños los derechos de estos últimos, ya que es de suma importancia que ellos sepan que tienen derechos y que como tal deben de ser tratados como personas. Con lo anterior, se han generado mecanismos de solución alternativa a su apremio, por lo que resultaron beneficiados en este año 440 usuarios, entre mujeres y hombres, en favor de la niñez Tlaxcalteca, garantizando con ello la solución de la situación jurídica a favor de ese sector de la población.

A continuación, se muestra gráficamente la atención brindada durante el año a este sector de la población.



Evidencia Fotográfica:



Así mismo, se propuso la actualización del marco normativo de prevención, protección y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, realizando 3 propuestas de ley, ya que además de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño, que garantizan y protegen los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se busca que se tengan las bases sobre las cuales se pretende construir y determinar la participación de ellas en beneficio de la niñez Tlaxcalteca.

Así también, Representamos Administrativa y Jurídicamente a Niñas, Niños y Adolescentes en las materias de Adopción, Pérdida de Patria Potestad, Tutela Legítima, Tutelas, Curatelas, Adolescentes en Conflicto con la Ley, Migrantes, Amparo, Recursos, Incidencias y en Coadyuvancia, resultando beneficiados 620 NNA a través de la representación en suplencia y en coadyuvancia en su favor al intervenir en procedimientos administrativos y judiciales. Lo anterior para garantizar sus derechos en las materias civil, familiar y penal, mediante el apoyo legal gratuito, dentro del cual se brinda el acompañamiento a este sector de la población con el único objetivo de proteger sus derechos.

Enseguida, se presenta una gráfica en la que se encuentra gráficamente las representaciones que se realizaron en la presente anualidad.



Evidencia fotográfica:



Con lo anterior se tiene que la Protección y Asistencia Jurídica despliega acciones fundamentales, actuando como representante coadyuvante y suplente en casos relacionados con niñas, niños y adolescentes. Colabora estrechamente con autoridades administrativas y jurisdiccionales, desempeñando un papel esencial en la atención y justicia en asuntos vinculados a la niñez.

PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La procuraduría para la protección de niñas, niños y adolescentes dentro de sus acciones de cuenta de protección y restitución de derechos de NNA, el cual a través de los diversos grupos multidisciplinarios formados por abogados, psicólogos y trabajadores sociales llevan a cabo la intervención necesaria para detectar, recibir e investigar posibles casos de restricción o vulneración de derechos de NNA, derivado de la intervención a efecto de restituir los derechos vulnerados se han emitido 180 planes de restitución de derechos a NNA garantizando en todo momento se Interés superior.

Es importante fortalecer las competencias y habilidades del personal de la procuraduría para la protección de niñas, niños y adolescentes en diversas áreas temáticas de las prioridades programáticas y eje transversal de los derechos de la niñez, para mayor efectividad de su trabajo y compromiso por un estado mejor para nuestra niñez tlaxcalteca, es por ello por lo que se han realizado 12 capacitaciones al personal antes citado manteniéndolos actualizados en temas de niñez.

Es responsabilidad de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes proteger los derechos de todas las NNA y tiene el deber de asegurar que se lleve a cabo el total cumplimiento de las acciones que se establecen en los planes de restitución de derecho o en las medidas de protección que se dicten a favor de Niñas, Niños y Adolescentes verificando el pleno goce de sus derechos, atento a lo anterior se han llevado a cabo 120 seguimientos a las medidas de protección.

La participación de los grupos multidisciplinarios de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en los casos de NNA es de vital importancia desde identificar en las personas menores de edad sus fortalezas y necesidades esenciales, así como por medio de las valoraciones practicadas a las redes de apoyo para poder determinar si cuentan con las habilidades parentales necesarias para ejercer una crianza positiva sobre ellos, así como si cuentan con las condiciones mínimas indispensables para su sano desarrollo, intervenciones determinantes para poder realizar el reintegro o acogimiento familiar de una NNA, hasta la fecha se han realizado 100 procedimientos de reintegro a NNA.

En materia de adopciones la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes velará porque todo proceso de adopción se cumpla de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Adopciones para el Estado de Tlaxcala, así como el Reglamento de la citada Ley, a efecto de que las valoraciones en psicología y trabajo social que realiza el grupo multidisciplinario sean realizadas con debida diligencia, llevándose a cabo 80 evaluaciones.

A dos años de la presente administración somos un referente en adopciones, gracias al trabajo coordinado e inmediata intervención atendiendo al interés superior de la niñez tlaxcalteca se ha podido restituir el derecho a vivir en familia de 9 personas menores de edad por medio de la adopción, como resultado del seguimiento realizado a 20 procesos de adopción, garantizando de forma integral su derecho a vivir en familia, educación, salud, acceso a una vida libre de violencia y los demás que por su condición de persona menor de edad requiere



Aunado a lo anterior, este año se ha brindado atención integral en la Protección y Restitución de Derechos de niñas, niños y adolescentes, con vulneración de derechos, a través del cuidado temporal de los mismos en los Centros de Asistencia Social, realizando 560 servicios a este sector de la población.

Así mismo, se supervisaron a los Centros de Asistencia Social para garantizar las condiciones óptimas de alojamiento para Niñas, Niños y Adolescentes, llevando a cabo 2 supervisiones al año al Centro de Asistencia Social por personal certificado. Lo anterior, para garantizar las condiciones óptimas del lugar donde se encuentran acogidos niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados, a quienes además de brindarles una estancia segura, se les brinda atención jurídica, psicológica, médica, pedagógica, nutricional, con la única finalidad de que durante su estancia, tengan un sano desarrollo físico y emocional; por lo que al verificar las condiciones óptimas del lugar donde se encuentran acogidos temporalmente, se les garantizan y protegen sus derechos.

Se fortalece la atención para niñas, niños y adolescentes migrantes en los Centros de Asistencia Social, a través de 6 pláticas cuyo propósito es concientizar sobre su situación al transitar por el Estado; al igual, se logró la vinculación institucional para la formación laboral a través de 6 talleres que se brindaron a los adolescentes, con el único objetivo de que, al egresar de algún Centro de Asistencia Social, logren emplearse; Finalmente se logró mejorar 2 espacios del Centro de Asistencia Social.



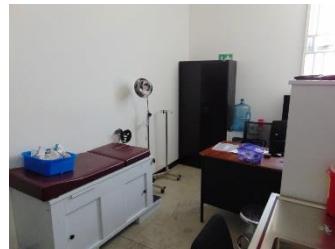
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE.

Brindar acogimiento residencial mediante la vinculación entre el INM y la PPNNA. En corresponsabilidad para la recepción de NNA migrantes acompañados y no acompañados.

Para atender este sector de población en tránsito que no tienen regularizada su permanencia en el territorio nacional, se implementó este proyecto, que impactara en beneficio de más de 1579 Niñas, Niños y Adolescentes migrantes, así como de sus núcleos familiares, de distintas nacionalidades, entre las que destacan países de procedencia, como Honduras, El Salvador, Guatemala, Ecuador, Nicaragua, Venezuela, Colombia y Haití, por mencionar algunos, atendiendo y restituyendo derechos de los mismos, en virtud del interés superior de la niñez, brindando más de 5200 servicios integrales, tales como alojamiento temporal, servicio de comedor y alimentos, talleres educativos, vestido y calzado, servicio médico, jurídico, psicológico, de trabajo social, etc. Que se otorgaran durante el tiempo que la población se encuentre bajo resguardo, hasta la resolución de su procedimiento migratorio.



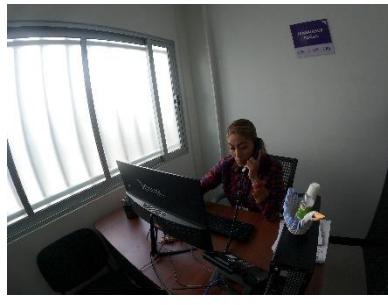
En el albergue temporal para la Niñez Migrante Acompañada y No Acompañada, se brinda atención las 24 horas del día, los 365 días del año, canalizando en su caso, y de haber la necesidad a sistemas hospitalarios de 1er, 2do y 3er nivel, según sea el caso, habiendo realizado más de 1500 valoraciones.



Durante el tiempo que permanecen en el Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada Niñas, Niños y Adolescentes, así como sus acompañantes, reciben asesoría legal para solucionar y regularizar su situación migratoria en el país, así se trate de un retorno asistido a su país de origen, o mediante una solicitud de refugio para permanecer de manera legal en el territorio mexicano. Logrando un total de más de 700 personas beneficiadas de este servicio.



Asimismo se han brindado más de 1200 valoraciones psicológicas y de trabajo social, en las que se atiende a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados y No Acompañados, que han requerido seguimiento para coadyuvar con su estado mental durante el tiempo que permanezcan en el Albergue, mejoren su ánimo, así como su capacidad de controlar mejor sus emociones, además de dar seguimiento a la búsqueda y localización de familiares, realizar llamadas a la familia extensa, registro de situación económica y social, canalizaciones instituciones médicas, de odontología, ginecología, urgencias, entre otras. Que hasta el momento suman un total de 1200.



También el presente año se han recibido en el Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada y No Acompañada, a más de 130 personas de nacionalidad extranjera que han requerido de asistencia de traductor, para poder comunicarse, expresar sus inquietudes, necesidades o ideas, además de que el personal que conforma el equipo multidisciplinario, tales como abogadas, trabajadoras sociales o psicólogos, también requieren de la traducción del idioma nativo, que por lo general es el idioma inglés y francés.



Al momento de ingresar, las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados y No Acompañados, deberán ser beneficiados al restituir aquellos derechos que no han podido ser restituídos durante su paso por el país, por lo cual se genera un Plan de restitución de derechos que es remitido al Instituto Nacional de Migración, para que se dé por enterado que se ha brindado el alojamiento temporal y servicios conforme a la ley, garantizando así que se brinden todos los servicios integrales a la población migrante, la cual ha sumado un total de 920 en el año, en el cual también se integran solicitudes de refugio para personas que se haya detectado, existe algún riesgo de volver a su país de origen, alcanzando un total de 18 solicitudes en el año, a espera de la aprobación o rechazo de la misma, tiempo durante el cual reciben asesoramiento legal.



Aunado a ello cuando existe la necesidad de establecer algún contacto con una red familiar, por la ausencia de una o desconocimiento de números telefónicos, así como para reunificación, se realiza un trabajo de seguimiento por parte de trabajo social, en el que mediante redes sociales, llamadas telefónicas a personas cercanas, y con el seguimiento del área jurídica, se trata de encontrar una red de apoyo para el núcleo familiar, o la niña, niño o adolescente en cuestión, y así brindar comunicación que sirva para avisar del estado de salud, físico y mental de la persona, ayudar con algún trámite, solicitar documentos oficiales o cualquier otro asunto a tratar de mayor importancia, realizando hasta el momento 8 búsquedas y localizaciones exitosas de redes familiares.

